



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA
LA ADQUISICIÓN DE CABEZA TRACTORA,
REMOLQUE, SU TRANSFORMACIÓN PARA
OFICINA MÓVIL DE GOBIERNO DE NAVARRA
Y SERVICIO LLAVE EN MANO

JULIO 2024

INDICE

1. Objeto del documento.	3
2. Descripción de necesidades.	3
3. Lote 1: Características de la cabeza tractora y remolque y transformación de este último para realizar las funciones deseadas como Oficina Móvil.	6
Características de la cabeza tractora.	6
Remolque y transformación de éste en oficina móvil de Gobierno de Navarra.	7
Revestimiento interior.	9
Revestimiento exterior.	10
Acceso y ventanas.	10
Instalaciones y equipos auxiliares.	11
Espacios interiores.	12
Distribución de espacios interiores.	14
Sistemas de generación energética.	16
Cableado de red.	16
Rotulación.	17
Recepción camión y remolque.	17
4. Lote 2: Servicio llave: servicios asociados a la gestión y mantenimiento de la Oficina Móvil.	17
Servicio de instalación/desinstalación.	18
Servicio de mantenimiento y reparación.	20
Servicio de almacenaje, custodia y limpieza de ambos vehículos.	21
Servicio soporte.	22
Servicio de planificación.	22
Perfiles del personal participante.	22
5. Legislación aplicable.	23

1. Objeto del documento.

El objeto del presente documento es la descripción de las características técnicas que deberá cumplir la adquisición de una cabeza tractora, una base remolque y la transformación de esta última en un espacio multifunción que permita su uso como oficina móvil de Gobierno de Navarra, aula de formación y zona multiusos. Igualmente se recoge el servicio llave en mano para desplazar dicha oficina hasta la ubicación designada, su puesta en marcha y la posterior recogida y almacenaje hasta su nuevo uso. El presente pliego se articula en dos lotes independientes no excluyentes.

- Lote 1: Adquisición en modalidad de compra de cabeza tractora y remolque y transformación de éste para realizar las funciones deseadas.
- Lote 2: Servicio llave en mano integrando conducción, kilometraje, revisión y mantenimiento, gestión de autorizaciones con ayuntamientos y limpieza de ambos vehículos.

2. Descripción de necesidades.

Navarra es una comunidad foral con una gran dispersión de población donde más de 760 localidades de las 950 que existen en Navarra tienen una población de menos de 200 habitantes, 650 de ellas con menos de 100 habitantes.

Por tanto, ofrecer servicios de Gobierno de Navarra en estas localidades pasa por poder disponer de servicios móviles que se puedan desplazar ahí donde sean necesarios. Un ejemplo es la actuación que el Ejecutivo foral quiere poner en marcha próximamente para movilizar una oficina itinerante que acercará los servicios de la Administración al mundo rural. Con este servicio, el Gobierno de Navarra ampliará los canales de atención a la ciudadanía, de manera accesible e inclusiva, acercando la administración de manera presencial al mundo rural. Esta actuación permitirá contribuir a reducir la brecha digital y a acercar la e-administración a toda la ciudadanía, haciendo hincapié en los colectivos más vulnerables.

La medida se enmarca en el I Plan de Gobierno Abierto y responde al compromiso del Gobierno de Navarra con un nuevo modelo de atención y relación con la ciudadanía basado en valores como la proximidad, la proactividad, la escucha activa, la accesibilidad y la inclusión.

Con este objetivo, desde Gobierno de Navarra se propone mejorar la atención integral ofrecida a la ciudadanía a través de una oficina móvil multifunción que permita acercar distintos servicios a la ciudadanía independientemente de donde vivan.

Esta oficina móvil debería permitir ofrecer, entre otros, los siguientes servicios:

- **Formaciones en pequeñas localidades**, gracias a disponer de un aula itinerante. Éstas podrán ser formaciones en competencias digitales básicas y/o avanzadas y/o formaciones de todo tipo (talleres de salud, formaciones de género, etc.), al convertirse esta Oficina Móvil en un aula itinerante acondicionada para ello.

- Facilitar la llegada a zonas remotas de **campañas de vacunación, así como campañas de screening** en grupos de población si fuera el caso.
- Disponer de una oficina itinerante con la que poder ofrecer servicios de apoyo en **campañas para la declaración de la renta**.
- Disponer de una **oficina de atención ciudadana** itinerante que acerque aún más Gobierno de Navarra a la ciudadanía y facilitar servicios como la obtención del certificado digital, sistema cl@ve etc., tan necesarios para facilitar la relación con la administración electrónica.
- Oficina itinerante para el **Polo de Innovación Digital y el Navarra Cybersecurity Center**.

Para lograr el objetivo anterior será necesario crear una oficina móvil de Gobierno de Navarra lo suficientemente versátil para adaptarse a la distinta tipología de servicios que se ofrecen desde Gobierno de Navarra a la ciudadanía. Para ello, esta oficina móvil deberá estar ubicada en un remolque adaptado para poder desarrollar estas diferentes actividades en su interior.

La transformación del remolque en Oficina Móvil de Gobierno de Navarra deberá integrar los conceptos de **accesibilidad, inclusión y sostenibilidad medioambiental** para poder ofrecer dentro del mismo los citados servicios, así como otros que pudieran surgir en el futuro. La oficina móvil deberá constar de tres zonas: zona inicial de recepción, zona central multiusos y zona posterior con despacho independiente.

En el presente pliego se detallará más adelante el uso que se quiere dar a cada una de estas tres zonas, de forma que la empresa licitadora pueda diseñar la solución y distribución más adecuadas en función del espacio disponible en cada área y el uso que se hará de las mismas.

El material utilizado, así como la distribución, versatilidad y espacio de almacenamiento serán criterios de valoración para seleccionar la propuesta más adecuada.

Por tanto, y con el objetivo de entender mejor el diseño y contenido a proponer para cada zona, se detallan los servicios que se ofrecerán desde Gobierno de Navarra en esta Oficina Móvil.

Formación en diferentes áreas en función de la demanda de los diferentes Departamentos:

Para ello se deberá contar con un espacio habilitado para formar a un máximo de 12 personas. Deberá contar por tanto con al menos 6 mesas con capacidad para alojar a 2 personas (una al lado de la otra) con sus respectivos ordenadores portátiles cada una de ellas (los ordenadores portátiles no estarán incluidos en la propuesta). Igualmente se deberá contar con una mesa para una persona que realizará las labores de formador/ponente y que dispondrá de conexión cableada a un proyector ubicado en el techo. Igualmente se contará con sillas suficientes para todos ellos.

Para impartir las formaciones será necesaria una pantalla de proyección instalada en el techo que se deberá poder desplegar y recoger eléctricamente, así como un sistema de proyección que permita lanzar la imagen desde el ordenador del docente/ponente. El proyector deberá contar con una toma HDMI para poder lanzar la imagen del ordenador del formador/ponente.

El proyector, así como la pantalla de proyección desplegable, deberán estar incluidos en la licitación. No así los ordenadores portátiles como se ha comentado anteriormente.

Oficina de atención ciudadana.

Esta Oficina Móvil formará parte de la red de oficinas de atención ciudadana de Gobierno de Navarra, liderada por el Departamento de Presidencia e Igualdad. Por tanto, para este segundo caso, la zona multiusos deberá convertirse en un espacio habilitado para atender al menos a 3 personas de forma simultánea en tres mesas distintas.

Para ello se habilitará esa zona con 3 mesas con sillas a ambos lados, una para la persona de atención ciudadana y otras dos para las personas que acudan a la oficina de atención ciudadana.

Las mesas deberán ser las mismas que las utilizadas para crear el aula de formación. Igualmente, las sillas. Por tanto, dicho mobiliario deberá ser plegable y disponer de espacio de almacenaje donde guardar el sobrante según el caso de uso que se le vaya a dar a la zona multiusos de la Oficina Móvil.

Oficina para la declaración de la renta.

Esta Oficina Móvil podrá ser usada igualmente por el Departamento de Economía y Hacienda para la campaña de la declaración de la renta u otras campañas similares de otros Departamentos.

Es por esto que, como se ha comentado anteriormente, la Oficina Móvil deberá contar con un espacio separado en forma de despacho cerrado con cristalera traslucida donde se dispondrá de una mesa y tres sillas para trámites con la ciudadanía que requieran de una atención más personalizada y una mayor privacidad por el tratamiento de datos sensibles. La puerta de dicho despacho deberá tener perfiles de aluminio con al menos 4 puntos de agarre y toda la parte acristalada deberá ser de cristal de seguridad de forma que se garantice la seguridad de las personas en caso de rotura.

En el despacho deberá existir una mesa con espacio para colocar al menos un ordenador portátil y para tres personas sentadas a su alrededor, dos a un lado y una persona al otro.

Dado que este despacho será un despacho permanente, tanto la mesa como las sillas pueden no ser plegables.

En este caso de uso, la zona multiusos ejercerá la función de zona de espera con sillas y el despacho será la zona de extracción.

Servicio de vacunación y extracción de sangre.

La Oficina Móvil deberá estar habilitada para utilizarse como un punto de vacunación, extracción de sangre u otras necesidades para campañas de screening del Departamento de Salud.

En este caso de uso, la zona multiusos ejercerá la función de zona de espera con sillas y el despacho será la zona de extracción.

Dentro de este despacho se deberá contar de espacio de almacenaje para guardar material sanitario, así como espacio para ubicar una cámara frigorífica para la correcta conservación de muestras y vacunas. La cámara frigorífica estará incluida en la licitación.

3. Lote 1: Características de la cabeza tractora y remolque y transformación de este último para realizar las funciones deseadas como Oficina Móvil.

Características de la cabeza tractora.

La cabeza tractora deberá ser nueva (pudiendo estar en stock) y **deberá contar con etiqueta ECO, siendo obligatoria la transformación del motor para combustible GLP.**

La cabeza tractora deberá suministrarse 4 meses y medio después de la firma del contrato de esta licitación, se deberá matricular a nombre de NASERTIC y se entregará donde indique la empresa pública. La cabeza tractora se entregará con toda la documentación necesaria y matriculación en el lugar que se concrete sin coste adicional.

Será condición indispensable que la cabeza tractora disponga de:

- Motor de potencia mínima 400 cv
- Detección de límite de velocidad
- Detección de somnolencia
- Sistema de advertencia de desvío de carril
- Asistente lateral y de giro.
- Tracción 4x2.
- Eje delantero mínimo 7,5 t.
- Carga máxima en eje trasero de 13 Tm.
- Caja de cambios automatizada de 12 velocidades.
- Cumplimiento de la norma europea que regula la emisión de contaminantes en la industria automotriz – Euro 6.
- Frenos de disco en eje delantero y trasero.
- Freno de estacionamiento electrónico/electroneumático.
- Bloqueo diferencial mecánico.
- Anchura de la cabina 2,5 m.
- Guardabarros trasero.
- Suspensión neumática de la cabina.
- Elevelunas eléctricos.
- Asistente de rendimiento del conductor.
- Aire acondicionado o climatizador.
- Faros led.
- Luces antiniebla led.
- Cierre centralizado.
- Asiento del conductor con reposabrazos a ambos lados.
- Asiento acompañante funcional.

- Control de cruceo predictivo.
- Radio/Bluetooth.
- Llantas de acero.
- Conexión USB.
- Peldaño inferior de cabina.
- Protección anti-empotramiento delantera

Se valorarán como mejora las siguientes prestaciones:

- Categoría ADR AT
- Cámara de visión trasera
- Control de presión de los neumáticos

Remolque y transformación de éste en oficina móvil de Gobierno de Navarra.

Será indispensable que el sistema de enganche del remolque sea compatible con el de la cabeza tractora. Así mismo, la longitud máxima entre cabeza tractora y remolque no deberá superar los 16,5 metros.

El remolque transformado, al igual que la cabeza tractora, deberá suministrarse como máximo 4 meses y medio tras la firma del contrato de esta licitación, se deberá matricular a nombre de NASERTIC y se entregará donde indique la empresa pública.

La cabeza tractora se entregará con toda la documentación necesaria y matriculación en el lugar que se concrete sin coste adicional. Mensualmente, se deberá entregar a NASERTIC un video timelapse de máximo 3 minutos con el fin de analizar la evolución de la transformación del remolque y poder utilizar el material para informar, divulgar, sensibilizar, etc., sobre el proyecto de Oficina Móvil.

Condiciones generales del remolque.

La unidad a suministrar tendrá que cumplir con las especificaciones, composición y características establecidas como mínimas en el presente documento. Quedarán excluidos de la licitación aquellas ofertas que NO reúnan las características mínimas exigibles, los requisitos técnicos recogidos en el documento *Anexo VIII* y los requerimientos de cableados del Gobierno de Navarra recogidos en el documento *Anexo IX*.

En ningún caso podrá ofertarse una unidad usada o con componentes reciclados. Todos los elementos que compongan la Oficina Móvil deberán ser de nueva fabricación. Todos los materiales que se empleen tanto en la fabricación de la Oficina Móvil como el equipamiento de la misma serán de la mejor calidad dentro de sus clases respectivas.

La unidad se entregará en condiciones de funcionamiento completo, que incluye la retirada de embalajes o cualquier otro residuo que se produzca en el montaje. En el momento de la

entrega se deberá mostrar al personal de NASERTIC el correcto funcionamiento de todos los elementos que la componen.

En lo que respecta a la estructura y equipamiento de la Oficina Móvil, ésta deberá cumplir, con carácter general, la normativa vigente que pueda serle de aplicación (normas sobre vehículos y circulación, reglamento electrotécnico de baja tensión y normativa anti incendios, u otras que le sean de aplicación). Asimismo, se deberán seguir y cumplir las Directrices para la fabricación y montaje de superestructuras determinadas por el fabricante del semirremolque. La Oficina Móvil se entregará con toda la documentación necesaria y matriculación a nombre de NASERTIC en el lugar que se concrete sin coste adicional.

Se presentará una Memoria Técnica con la propuesta de diseño y con la disposición de todos estos elementos que se describen a continuación, así como las mejoras que se propongan sobre esta base.

Características de la base remolque.

Chasis

- Chasis nuevo de semirremolque expandible a ambos laterales, con dos ejes, transportable mediante una cabeza tractora.
- Protección anticorrosión mediante inmersión en baño de cataforesis.

Suspensión

- De tipo neumática.

Sistema de frenos

- Instalación de frenos de dos circuitos homologación CE.
- Freno aparcamiento mediante actuadores mecánicos y ABS con un eje sensorizado.

Carrocería

- Carrocería realizada conforme a las normas vigentes en la UE y en España en cuanto a materiales y elementos de seguridad.
- Carrozado realizado ad hoc para el proyecto con estructura de gran resistencia y flexibilidad construida con perfiles laminados en frío protegidos totalmente con pinturas antioxidantes.
- Revestimiento exterior de poliéster y laterales chapeados con plancha de acero de primera calidad tratada con pinturas anticorrosivas.
- La carrocería dispondrá de dos módulos laterales extraíbles mediante sistema electrohidráulico, con control por mando a distancia.

Longitud

- Longitud mínima 13.000 mm
- Longitud máxima entre cabeza tractora y remolque 16,5 m

Altura (interior y exterior)

- Interior, mínimo: 2.220 mm. +/-10%
- Exterior, máximo: 4.000 mm. +/-10%

Anchura (total cerrada y total abierta)

- Cerrada, máximo: 2.500 mm.
- Abierta: mínimo 3.600 mm.

Carrozado

- Para la fabricación del carrozado se partirá de una sólida estructura portificada de alta resistencia, protegidos de la oxidación por tratamiento anticorrosivo especial Dinitrol o similar por el interior de los perfiles.
- Se habilitarán sistemas hidráulicos de sustentación y nivelación que permitan reducir al mínimo las posibles vibraciones y movimientos de la unidad móvil. 1 eje tubular con ruedas gemelas, suspensión neumática, dos soportes de apoyo, pivote de arrastre de 2", dispositivo de frenado de expansión o tambor, ABS y conexión eléctrica y señalización luminosa conforme al código de circulación vigente.

Bodega

- Bodegas de carga y almacenamiento en todos los bajos, formada por tubos de acero, piso en aluminio, puertas de Al 3mm, cerradura, amortiguadores de gas y juntas de goma.
- Con capacidad libre para almacenar y transportar material.
- Con fijación para traslados.
- Con un volumen mínimo para albergar equipos de climatización, cuadro eléctrico, pequeño equipo telecomunicaciones, escaleras y barandillas, cableado y mangueras y material diverso...etc.

Distribución interior.

Superficie recinto interior

- El espacio interior tendrá que estar entre los 50/65m² útiles una vez desplegados ambos laterales, si el diseño que se apruebe incluye ambos laterales o uno únicamente en función de la disposición interna de la Oficina Móvil de Gobierno de Navarra.

Revestimiento interior.

Aislamiento

- Aislamiento térmico-acústico en techo y laterales de alta densidad.
- Protección frente a altas temperaturas, ignífugo.

Forado interior

- Forrado interior de los laterales mediante material de tipo polimérico, asimilable a materiales alumínicos o de polietileno, ignífugo.
- A consultar con NASERTIC previamente la elección de este

Pavimento piso

- Pavimento antideslizante, ignífugo y de fácil limpieza, de alta calidad y resistencia, especial para espacios de mucho paso. A consultar con NASERTIC previamente la elección de éste.

- El acabado del piso tendrá el mismo nivel en toda la zona de la sala multiusos, recepción y despacho.

Revestimiento exterior.

Revestimiento exterior

- Revestimiento exterior de poliéster y laterales chapeados con plancha de acero de primera calidad tratada con pinturas anticorrosivas.
- Aislamiento térmico

Perfilería exterior

- Fabricada en aluminio anodizado.

Tratamiento de bajos e interiores

- Tratamiento mediante protección a base de ceras anticorrosivas y anti vibratorias.

Capa de imprimación protectora

- Capa de imprimación protectora en Poliuretano y tres capas de esmalte acrílico de dos componentes en un solo color blanco plano y no metalizado.

Pintura y rotulación exterior

- Pintura exterior y rotulación en vinilo en función de diseño aprobado.
- El trabajo incluye la realización de diseño del exterior incluyendo aquellos logotipos, textos, anagramas, imagen corporativa, etc. que decida NASERTIC.
- Aplicación de vinilo (full coverly si fuera necesario) de calidad (durabilidad hasta 4 años) y de tipo microperforado, que permiten la visibilidad desde el interior, pero no desde el exterior, en las zonas acristaladas que así lo requirieran.
- Las labores de pintura y vinilado se realizarán tanto en los laterales como en la trasera.

Acceso y ventanas.

Puerta o puertas exteriores

- Puerta o puertas de acceso de seguridad (en función del diseño ofertado y aprobado), construidas en aluminio con un sólido panel central, una de ellas para acceso de personas con movilidad reducida mediante plataforma elevadora eléctrica homologada para su uso.
- Dicha plataforma será plegable automáticamente mediante sistema electrohidráulico con control por mando a distancia. Su fuerza de elevación mínima será de 500 Kgs, y permitirá el acceso de aquellas usuarias en silla de ruedas eléctricas. El tamaño mínimo de la plataforma será de 800*1300. Tendrá un sistema de elevación o descenso mediante único brazo colocado en el lado izquierdo o derecho y un rescate con bomba manual.
- La puerta o las puertas equipadas con cierre de seguridad.
- Acceso principal mediante escalera con peldaños que garanticen la adherencia y pasamanos de acero inoxidable.
- Escalera de fácil instalación, desmontable.

- Se contemplará la instalación de un Toldo exterior automático anclado a carrocería que cubra la zona por donde acceda el público, dependiendo del diseño que se presente y se apruebe.

Ventanas iluminación

- Disposición de dos o más ventanas fijas en la zona del módulo extraíble.

Seguridad

- Las ventanas contarán con un cristal de seguridad antivandalismo.
- Doble acristalamiento que garantice aislamiento e insonorización.

Cristales

- Cristales tintados que impidan la visión desde fuera, pero permitan la visión desde dentro.

Instalaciones y equipos auxiliares.

Climatización

- La unidad estará dotada de sistema de refrigeración/calefacción que posibilite el mantenimiento de unas condiciones termo higrométricas adecuadas en el interior de la unidad.
- Aire acondicionado adecuadamente dimensionado al espacio.
- Control de temperatura en cada zona de forma individualizada.
- El habitáculo donde se alojen las unidades exteriores de climatización tendrá la suficiente ventilación para su correcto funcionamiento en condiciones extremas de altas temperaturas exteriores.

Infraestructura de red de datos y red de seguridad

- Instalación de infraestructura de red de datos con cableado estructurado de nivel de seguridad homologado y de red para circuito de seguridad en futuras ampliaciones. Con las características definidas en el Anexo VIII y los requerimientos de cableados del Gobierno de Navarra recogidos en el documento Anexo IX.

Alumbrado

- Iluminación interior uniforme y de intensidad suficiente, adecuada a la reglamentación en materia de prevención de riesgos laborales en cuanto a iluminación.
- Las luminarias serán de bajo consumo energético.
- Sistemas de luces de emergencia con temporizador.
- Intermitentes, luces de gálibo, luz de frenado y demás iluminación exterior reglamentaria.
- Iluminación exterior suficiente que garantice la visibilidad de la Oficina Móvil y la seguridad en el acceso de las personas usuarias en la oscuridad
- Se dispondrá del cuadro eléctrico en la bodega

Seguridad

- Sistemas de anclaje adecuado a los aparatos y sistemas de fijación para el traslado de todos los elementos móviles.
- Se dotará de 2 extintores de 2 kg. de CO₂ homologados para fuegos químicos y eléctricos.
- Se dotará de dos extintores de polvo de 6 kg. homologados.
- Se dotará de sistema de alarma contra intrusión:
 - Compatible con alguna de las aplicaciones de gestión de alarmas de NASERTIC, así como permitir gestión mediante aplicación móvil. Se hará asociado a la configuración que determine NASERTIC.
- Arquitectura instalación:
 - Dadas las características de la ubicación de la instalación se instalarán tantos elementos como sean necesarios, combinación de detectores volumétricos y magnéticos, para garantizar la seguridad del vehículo y el acceso al mismo sin ocasionar falsas alarmas.

Sistemas de nivelación y estabilización

- Sistemas de cuatro cilindros electrohidráulicos de estabilización y nivelación que reduzcan al mínimo las vibraciones, los movimientos y el balanceo. Se controlarán de forma individualizada por mando a distancia independientes al módulo extraíble.
- El chasis dispondrá de sistemas de amortiguación adecuadamente para minimizar la vibración la unidad durante los desplazamientos.

El vehículo tiene que estar homologado bajo la Directiva 2007/46, el Reglamento UE 2018/858 o el Real Decreto 750/2010 y disponer del correspondiente certificado de homologación de vehículo, y correspondería a la Categoría O4, con clasificación 43, (remolque con una masa máxima superior a 10T) o 52 o 48, (vehículo exposición u oficinas o vehículo vivienda).

La empresa fabricante tendrá que disponer de Marca Registrada y disponer de inscripción en el registro de Fabricantes y Firmas autorizadas del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo;

El Fabricante deberá disponer del Certificado COP (Certificado de Conformidad de la Producción) en vigor, emitido por la Unidad de Certificación del Automóvil (UCA).

El vehículo deberá de cumplir con el reglamento de anti empotramiento trasero 58R y protección lateral 73R

La empresa tendrá contraseña de fabricación europea

Espacios interiores.

La entrada deberá ser accesible y tener mínimo un itinerario accesible desde la calle hasta el puesto donde será atendida la persona en el interior de la oficina móvil. La normativa de referencia que aplica a las Oficinas de Atención Ciudadana en Navarra es la que se detalla a continuación para espacios edificados. Los servicios equivalentes deberían darse en condiciones también equivalentes.

De ámbito estatal:

- Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social (2013).
- Real Decreto 505/2007, condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.
- Real Decreto 173/2010, que introduce el Documento Básico de Seguridad, Utilización y Accesibilidad en el Código Técnico de la Edificación.
- Real Decreto 193/2022, que indica requisitos de accesibilidad sobre los bienes y servicios puestos a disposición de la ciudadanía.
- Real Decreto 1112/2018, que marca las exigencias de accesibilidad digital de las páginas web y de las aplicaciones móviles del sector público en España.
- Orden Ministerial TMA/851 de 2021, que indica los requisitos de accesibilidad del espacio urbanizado.

De ámbito autonómico:

- Ley Foral 31/2022, de atención a las personas con discapacidad en Navarra y garantía de sus derechos.
- Decreto Foral 58/2014, sobre medidas de accesibilidad de las oficinas de la administración foral.

Acceso a la Oficina móvil de Gobierno de Navarra

A ambos lados de la puerta ha de haber un espacio sin pendientes donde describir un círculo de 1,2 m de diámetro libres de obstáculos. El acceso debe permitir la aproximación y la apertura de la puerta de forma lo más autónoma posible a todas las personas.

- El suelo será continuo entre el espacio exterior y el interior. No habrá escalones. Si hubiera algún elemento como, por ejemplo, un felpudo, estará totalmente enrasado con el pavimento.
- Las puertas deberán dejar un hueco de paso de 80 cm. En caso de tener manilla o tirador, deben ser fáciles de asir y no requerir excesiva fuerza para ello.
- Las puertas automáticas deberán cumplir las especificaciones que eliminen los riesgos de atrapamiento o golpeo, así como aquellas que indiquen las normas de evacuación y emergencia. Si se dispone de puertas cortavientos, el espacio entre ambas puertas ha de permitir un círculo de 1,5 m de diámetro libres de obstáculos para garantizar la maniobrabilidad.
- En puertas acristaladas se colocará una doble banda de color contrastado con el entorno para garantizar su detección. La banda inferior estará entre los 85 y 110 cm, y la superior entre los 150 y los 170 cm medidos desde el suelo. Se evitarán los cristales que produzcan reflejos en su superficie.
- La iluminación interior será uniforme y ha de evitar el deslumbramiento a quien acceda desde el exterior.

Interior de la Oficina Móvil

El espacio de deambulación ha de permitir el giro a personas usuarias de silla de ruedas con círculos de 1,5 m de diámetro libres de obstáculos en vestíbulos o entradas, ante mostradores y ascensores accesibles, y en pasillos de más de 10 m de largo.

- La anchura mínima de los pasillos ha de ser de 1,2m descontados los muebles o estrechamientos. El paso en puertas ha de ser de 80 cm libres proporcionados por una sola hoja.
- No debe haber escalones aislados. Debe haber contraste de color entre mobiliario y entorno, entre suelos y paredes, entre paredes y puertas, y entre puertas y manillas.
- En los espacios destinados al público, en los pasillos y vías de tránsito y comunicación, y en las vías y salidas de evacuación se evitará mobiliario que impida o dificulte el paso de personas acompañadas, usuarias de silla de ruedas o de perros guía. Han de evitarse los objetos no fácilmente detectables, tipo percheros de pie, trípodes, etc.
- La iluminación interior tenderá a ser uniforme y evitará el deslumbramiento a quien penetre del exterior en la oficina

→ Los puestos de información y atención se ubicarán de forma que sean fácilmente localizables desde el acceso y de manera que no entorpezcan la circulación de la Oficina móvil.

→ Al menos una parte del mostrador o mesa de atención ha de estar a la altura de una mesa de trabajo, para atender a personas de diferentes estaturas o usuarias de sillas de ruedas. En concreto, la altura de la superficie de apoyo estará comprendida entre 74 y 80 cm.

→ El espacio de circulación inmediato al mostrador de recepción y puntos de información debe estar libre de obstáculos y disponer del suficiente espacio de maniobra para que los usuarios de silla de ruedas puedan aproximarse a ellos. En concreto, frente al puesto debe haber un espacio donde inscribir un círculo libre de obstáculos de 1,5 m de diámetro. Y bajo la encimera del mostrador dispondrá de un hueco libre de 70 cm de altura, al menos 80 cm de anchura y 60 cm de fondo.

→ Deberá disponer de una silla de confidente por si fuera necesario que la persona atendida se siente.

→ Son igualmente exigibles: el bucle de inducción magnética para personas sordas usuarias de audífonos o implantes cocleares, la lengua de signos (servicio tipo Svisual), la señalización en lectura fácil, guías podo táctiles y el sistema de aviso de evacuación visual y no solo acústico (tipo Visualfy).

→ Si hay espacio de exposición de folletos también han de estar entre los 40 y los 140 cm de altura; la altura óptima es entre 80 y 120 cm.

Las mejoras en accesibilidad y cualquier elemento que incremente la sostenibilidad de la oficina móvil se valorarán según lo estipulado en el pliego administrativo.

Distribución de espacios interiores.

El espacio útil interior tendrá que estar entre los 50 y 65m² útiles.

La Oficina Móvil deberá contar con tres espacios que harán las funciones de recepción, zona multiusos y despacho para poder realizar las tareas descritas anteriormente.

Zona de recepción.

Albergará un pequeño puesto de recepción. Este puesto deberá contar con un mostrador accesible y una silla.

Este puesto también contará con 1 toma de red y 2 tomas de corriente de 220V.

En esta zona de recepción, se deberá ubicar el rack de comunicaciones donde se reciba todo el cableado de red que se detallará más adelante. Junto a este rack deberá habilitarse 2 tomas de corriente de 220V y será donde deberá desembocar todo el cableado de red de la oficina móvil (*Anexos VIII y IX*).

Zona Multiusos.

Sera la zona de mayor importancia en cuanto a espacio y versatilidad, ya que en ella se deberán ubicar las mesas y sillas para realizar las distintas actividades.

Será necesario al menos disponer de:

- 6 mesas con espacio para alojar a dos personas con sus respectivos ordenadores portátiles.
- 1 mesa para alojar a una sola persona con un portátil

- 13 sillas.

Todo este material tendrá que ser plegable y estar elaborado con materiales sostenibles. Todo este material deberá ser suministrado en el marco de la presente licitación.

Se deberá dotar a esta zona del espacio de almacenamiento necesario para guardar este material, así como espacio adicional para el resto de material auxiliar que se pueda necesitar.

Igualmente deberá contener una pantalla de proyección. Esta pantalla, ubicada en el techo deberá ser desplegable a través de un interruptor instalado en una zona próxima. Frente a esta pantalla, sujeto al techo, se instalará un sistema de proyección con las siguientes características mínimas:

- Sistema de iluminación LED.
- Luminosidad: al menos 4.500 lúmenes
- Resolución: WXGA 2
- Alta definición: HD Ready
- Relación de aspecto: 16:10
- Relación de contraste: 15.000:1

Junto a este proyector se deberá ubicar también 1 toma de corriente para dicho sistema de proyección y 1 toma de red de datos que, junto con el resto de las tomas de datos distribuidas por el remolque, deberá converger en el rack instalado en la zona de recepción de la oficina móvil.

Esta zona multiusos deberá contar con enchufes en sus laterales o en el suelo en su perímetro de forma que se puedan conectar todos los equipos informáticos que se usen. Se ha estimado que será necesario contar con al menos 20 tomas de corriente de 220V.

Esta zona deberá contar con iluminación led regulable en intensidad y con sistema de regulación automática en función de la luz exterior.

Deberá contar con un sistema de climatización frío/calor regulable por termostato ubicado en dicha sala.

Zona de despacho

La zona del despacho deberá estar separada de la zona multifunción con una cristalera y puerta de cristal traslucidos con apertura hacia la parte de la sala multifunción. La puerta de acceso deberá ser así mismo de cristal. Todo el material deberá cumplir con la normativa de seguridad vigente y la accesibilidad detallada en puntos anteriores.

En su interior deberá contar con una mesa con espacio para dos personas con ordenador y con tres sillas.

En cuanto al espacio de almacenaje dentro de este despacho, el despacho deberá contar armarios de almacenaje para material, así como con un espacio para alojar una nevera de dimensiones mínimas 40x50x55. Esta sala deberá contar con 2 tomas de corriente de 220V junto a la mesa y una toma de red. Además, tendrá que estar acondicionada con una toma de 220V y otra 12/24V junto al espacio donde irá ubicada la nevera. La nevera estará incluida en el material de la presente licitación.

La sala deberá contar con iluminación propia con interruptor de encendido independiente del resto de salas.

Sistemas de generación energética.

Dado el gran número de elementos eléctricos que estarán instalados dentro del remolque, será necesario diseñar, dimensionar e instalar un sistema de suministro eléctrico suficiente para garantizar el correcto funcionamiento de todos los sistemas instalados dentro del remolque, durante su horario de funcionamiento que será de un máximo de 12 horas diarias para los equipos informáticos y 24 horas para los sistemas de conectividad, cámara frigorífica del despacho y sistema de alarma. Dicho suministro será a través de baterías eléctricas o/y energías renovables. No está permitido el uso de combustibles fósiles.

Junto con la propuesta de equipamiento y su debida instalación, se deberá incluir el estudio energético en base al cual se han instalado los equipos exteriores e interiores, lo que permitirá comprobar que el dimensionamiento energético permitiría maximizar el uso y cubrir toda la demanda energética. El cuadro deberá estar ubicado preferentemente en la zona de la bodega o con accesibilidad desde el exterior que permita la manipulación sin afectación a la zona de oficina. Incluirá su correspondiente cuadro de protección.

Igualmente, el remolque deberá contar con la posibilidad de enganche energético externo para aquellos casos donde en el lugar de instalación de la Oficina móvil se pueda contar con un suministro energético externo.

La instalación eléctrica estará dotada de los dispositivos necesarios para impedir el acoplamiento entre suministros.

El uso de sistemas de captación energética verdes serán criterios que se valorarán en aquellas propuestas que maximicen el uso de energías renovables, como se describe en el pliego administrativo.

Cableado de red.

En los tres espacios se deberá contar con tomas de red que permitan la conexión de los equipos por conexión RJ45 que deberán converger en la zona de rack ubicada en la zona de recepción de la oficina móvil.

En los *Anexos VIII y IX* se detallan las características que deberá cumplir el cableado de la Oficina Móvil.

Las tomas de red que provengan de cada toma deberán estar presentadas en un patch panel de 1U de altura ubicado en dicho rack y el cableado deberá estar debidamente identificado mediante etiquetas en ambos extremos. Las tomas de red ubicadas en las distintas zonas del remolque deberán estar debidamente identificadas. El cableado utilizado deberá ser al menos de CAT6 o CAT 6A acorde a las especificaciones definidas en el "*Anexo IX- Requisitos cableados Gobierno de Navarra*".

Las tomas de red deberán estar distribuidas acorde con las distribuciones de mesas planteadas para cada zona y en el caso de la zona multiusos para cada una de las distribuciones diseñadas para cada uno de los casos de uso. Adicionalmente se recuerda que será necesario disponer de una toma adicional en el techo para la conexión WIFI (equipamiento WIFI no incluido en la licitación).

Rotulación.

El remolque y la cabeza deberán estar rotuladas. El diseño de la rotulación externa será proporcionado por NASERTIC y será la empresa adjudicataria la encargada de su rotulación.

Dentro del precio de la licitación se deberá incluir esta rotulación.

Recepción camión y remolque.

Si en el momento de la recepción los vehículos no se encuentran en estado de ser recibidos se hará constar así en el Acta de Recepción y se darán las instrucciones precisas al adjudicatario para que subsane los defectos observados o proceda a un nuevo suministro sin perjuicio de la imposición de las penalidades que corresponda.

Los vehículos se suministrarán completos, incluyendo todos aquellos elementos necesarios para su correcta instalación, puesta a punto y funcionamiento.

Durante la recepción se comprobará, por parte de personal técnico responsable, el correcto funcionamiento de los vehículos y los accesorios, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas certificadas por el adjudicatario para el/los modelos de vehículos ofertados.

Garantía: El plazo de garantía total, full service, mínimo exigido será de tres años. Se valora la ampliación del plazo de garantía.

Hasta que se cumpla el plazo de garantía, el proveedor responderá de los vehículos entregados, sin que sea exigente que en el acta de recepción no figure observación o disconformidad alguna, con la excepción de aquellos defectos, imperfecciones o anomalías que sean apreciables inmediatamente a simple vista.

Si durante el periodo de garantía se constatase la existencia de vicios, defectos o imperfecciones en los vehículos suministrados se exigirá al proveedor la reposición de los que resulten inadecuados o, en los casos en que sea procedente, la reparación de los mismos, siempre y cuando se garantice la equivalencia del vehículo reparado con el vehículo suministrado a los que no se les ha efectuado reparo alguno.

4. Lote 2: Servicio llave: servicios asociados a la gestión y mantenimiento de la Oficina Móvil.

Este lote se plantea como un servicio llave en mano cuyo objetivo es prestar los servicios asociados a la gestión y mantenimiento de la cabeza tractora y del remolque del Lote 1.

Estos servicios se prestarán durante un tiempo máximo de 29 meses, pudiendo prorrogarse por otro periodo igual o por periodos parciales, sin que en ningún caso el plazo total pueda exceder de 60 meses.

El licitador deberá ofertar este servicio por instalación/desinstalación de la Oficina Móvil de Gobierno de Navarra. Si bien se ha estimado en 40 anuales el número de total de servicios previstos durante la duración de este contrato, este valor será meramente estimativo y en ningún caso supondrá un compromiso firme.

Descripción de los servicios a ofrecer:

El servicio a ofrecer dentro de este lote se basa en asegurar que el remolque se encuentra en el lugar indicado a la hora indicada, disponible para su uso y plenamente operativo.

La planificación se llevará a cabo por parte de personal de NASERTIC quien indicará a la empresa adjudicataria lugar y hora de entrega de la Oficina Móvil, el tipo de uso que tendrá la oficina en ese servicio y la fecha y hora de recogida. La empresa adjudicataria, en base a esta información, deberá garantizar que la oficina móvil está plenamente operativa en el lugar y hora indicados, debiendo realizar las tareas de limpieza previas, traslado, montaje de mobiliario, comprobación de sistemas y puesta en servicio de todos ellos. Igualmente, la empresa adjudicataria deberá disponer de un servicio de atención de incidencias que puedan surgir por fallo a mal funcionamiento de alguno de los elementos de la Oficina Móvil.

Los servicios ofrecidos en el remolque se darán habitualmente de lunes a viernes, siendo lo normal la puesta en marcha los lunes a primera hora y la recogida los viernes a última hora. Tanto la hora de inicio del servicio de la Oficina móvil como la hora de recogida serán coordinadas por NASERTIC con la persona asignada por la empresa adjudicataria como persona de coordinación. Excepcionalmente pueden requerirse varios servicios en la misma semana.

A continuación, se detallan los servicios a ofrecer dentro de este Lote 2.

Servicio de instalación/desinstalación.

Tal y como se ha comentado anteriormente, desde NASERTIC se establecerá un plan de trabajo con los ayuntamientos en cuya localidad se instalará el servicio de oficina móvil de Gobierno de Navarra (remolque).

Desde NASERTIC, de forma semanal se actualizará a la empresa adjudicataria el plan de trabajo y los lugares y horarios donde deberá estar la Oficina Móvil instalada. Junto con dicha planificación se aportará a la empresa adjudicataria el contacto de la persona del ayuntamiento con la que la empresa adjudicataria deberá contactar y organizar los detalles para la instalación del remolque.

Tareas que deberá realizar la empresa adjudicataria tanto para la instalación como para la recogida del remolque:

Servicio de instalación:

Tal y como se ha comentado, este servicio se realizará de forma habitual los lunes de cada semana. Con antelación suficiente se compartirá desde NASERTIC con la persona designada por parte del adjudicatario el plan de trabajo y los horarios.

Con este plan de trabajo, la empresa adjudicataria deberá:

- Ponerse en contacto con la persona indicada por NASERTIC como contacto del ayuntamiento donde se realizará la instalación para acordar y cerrar los detalles para la instalación del remolque (gestión de permisos, etc.,).
- Desplazar la Oficina Móvil hasta el lugar indicado con la antelación suficiente para que, en el momento de inicio del servicio ofrecido por esta oficina móvil de Gobierno de Navarra, todo esté operativo.
- Instalar el remolque desplegando y nivelando el mismo, así como instalando todos los elementos asociados para dejarlo operativo.
- En caso de contar con suministro eléctrico externo, deberá realizar la conexión de este al remolque.
- Una vez instalado el remolque en su lugar definitivo en esa localidad, se deberá recoger la cabeza tractora en el lugar más adecuado.

Será responsabilidad de la empresa adjudicataria la custodia de la cabeza tractora durante el tiempo que el remolque esté instalado, así como la custodia del remolque durante los periodos que no esté en uso.

Servicio de desinstalación y recogida.

El proceso de desinstalación será similar al de la instalación. El día y la hora indicados por NASERTIC la persona conductora deberá recoger el remolque realizando al menos las siguientes tareas:

- Se deberá acordar con el ayuntamiento la recogida del remolque una vez finalizados los servicios ofrecidos en el mismo en la localidad. Si bien esta fecha estará definida previamente entre NASERTIC y la empresa adjudicataria, el adjudicatario deberá acordar con el ayuntamiento los detalles para la retirada del remolque.
- Recogida/retirada de los elementos externos.
- Plegado de los elementos móviles y preparación del remolque para su traslado.
- Una vez en las instalaciones de almacenaje, proceder a la limpieza del remolque y de la cabeza tractora en caso de ser necesario.

El remolque deberá limpiarse tras cada recogida, incluyendo la limpieza tanto del espacio como de los elementos que lo componen (mesas, sillas, ...).

Otros servicios que deberán estar incluidos en la propuesta:

Dentro de este proceso de entrega y recogida, se deberán incluir también los siguientes servicios:

- Todas aquellas gestiones o autorizaciones a realizar con ayuntamientos u otros departamentos de Gobierno de Navarra para el traslado e instalación del remolque.
- Los gastos asociados de kilometraje, peajes u otros impuestos municipales correrán a cargo de la empresa adjudicataria. Todos los desplazamientos a realizar serán dentro de la Comunidad Foral de Navarra.

- Limpieza de la oficina móvil 1 día por semana designando el día NASERTIC y en función del uso de la Oficina Móvil.

Responsabilidades en el montaje y desmontaje de las partes implicadas.

- Será responsabilidad de la empresa adjudicataria desplazar la oficina móvil y dejarla operativa tanto externa como internamente (según el uso del espacio) a la hora indicada por NASERTIC.
- Será responsabilidad de la empresa adjudicataria realizar la puesta en marcha y comprobación de todos los elementos que componen la oficina móvil de Gobierno de Navarra (remolque) en coordinación con el personal de NASERTIC que estará realizando el servicio.

Otras propuestas organizativas.

Dentro de la presente licitación se aceptarán otras posibles propuestas organizativas para este servicio siempre y cuando se cumplan las tareas mínimas marcadas en los puntos anteriores y posteriores y siempre que se garantice que la oficina móvil estará disponible durante el periodo en el que la oficina móvil esté operativa.

En caso de optar por una propuesta organizativa distinta, se aportará documentación para revisarla, comprobar el cumplimiento de las tareas mínimas de forma clara. Igualmente, estas propuestas deberán contemplar un desglose de los gastos que permitan comprobar que se cumplen los mínimos legales establecidos por los correspondientes convenios laborales.

Servicio de mantenimiento y reparación.

Dentro de este servicio se diferenciarán dos tipos de servicios de mantenimiento y reparación:

Servicios de mantenimiento.

Se deberá incluir la gestión del servicio de mantenimiento y reparación de ambos vehículos, sean prestados por la propia empresa adjudicataria el lote 2 en esta licitación o por empresas terceras. Estos mantenimientos deberán cumplir con la normativa vigente, así como con las recomendaciones del fabricante y deberán realizarse por parte de personal homologado y cumpliendo con las normativas exigidas por el fabricante.

En el caso del remolque, este servicio de mantenimiento preventivo deberá incluir también el mantenimiento de todos los elementos que lo componen (climatización, sistemas eléctricos para estabilización y despliegue del remolque, elementos externos, elementos estructurales del remolque, etc...).

En el caso de la cabeza tractora, este servicio de mantenimiento preventivo incluirá todas las revisiones y actuaciones de mantenimiento necesarias.

Durante el periodo de garantía de la cabeza tractora, se deberá realizar dicho mantenimiento con empresas homologadas por el fabricante de forma que en ningún caso se pueda ver perjudicado el periodo de garantía del fabricante por cualesquiera actuaciones de mantenimiento o reparación realizadas.

En caso de que en la oferta del Lote 1 el fabricante incluya revisiones gratuitas durante el periodo de garantía, éstas no eximirán de posibles revisiones que se realicen dentro de este lote.

El licitador deberá suministrar el plan de revisión y mantenimiento cumpliendo con todas las obligaciones preceptivas. Así mismo el licitador deberá indicar lugar donde se llevarán a cabo estas revisiones periódicas, así como talleres donde se realizarían las reparaciones en caso de ser necesarias.

Servicios de reparación.

Dentro de este servicio se incluirán tanto los servicios de reparación de la cabeza tractora como del remolque y sus elementos instalados.

Será responsabilidad de la empresa adjudicataria realizar las gestiones y tareas de reparación que puedan ser requeridas.

La empresa adjudicataria se comprometerá a la realización de los trabajos de mantenimiento y reparación mencionados en el presente apartado del Pliego de Condiciones Técnicas ("servicio de mantenimiento y reparación"). Cuando NASERTIC solicite la realización de dichos trabajos, los mismos serán facturados y abonados conforme al presupuesto presentado por la empresa adjudicataria del presente lote. Para el abono de dichos trabajos, los cuales podrán ser prestados por parte de personal propio de la empresa adjudicataria o por parte de empresas terceras, será necesaria la aprobación de NASERTIC tras su comprobación.

La medición y abono de los trabajos complementarios descritos se realizará contra factura, de manera individual para cada una de las solicitudes que se realicen desde NASERTIC.

En caso de detectar algún tipo de mala praxis en estas tareas de reparación, NASERTIC se reserva el derecho de elegir el proveedor o proveedores con los que se realizará la reparación siendo obligación de la empresa adjudicataria la gestión de la avería con dicha empresa.

Servicio de almacenaje, custodia y limpieza de ambos vehículos

Durante los periodos en los que no esté en uso, ambos vehículos deberán ser almacenados en lugar adecuado con la seguridad y garantías suficientes.

En todo caso, ambos elementos deberán estar almacenados en instalaciones cerradas y con acceso controlado.

En la solicitud se deberá indicar las características de dichas instalaciones, servicios de seguridad que incluyen, ubicación de estas, así como situación de éstas. Se deberán incluir imágenes de no más de 1 año de antigüedad de dichas instalaciones.

Antes del traslado de la oficina móvil hasta su destino de uso, se limpiará la parte interior y exterior de forma que al instalarse la higienización del remolque sea la adecuada.

Este servicio de limpieza deberá estar incluido en los costes del servicio ofrecido, así como la limpieza interior en el día que indique NASERTIC y en función de los usos de la oficina móvil.

Servicio soporte.

El licitador deberá ofrecer un servicio de soporte en horario de 9:00-21:00h de lunes a viernes, con el que NASERTIC podrá gestionar cualquier tipo de incidencia que surja con la oficina móvil de Gobierno de Navarra.

Una vez que se identifique el problema, el licitador gestionará la incidencia desplazando un técnico a lugar donde se encuentre la oficina móvil si procede para resolver la incidencia. El tiempo de respuesta tendrá que ser inferior a 24 horas.

Servicio de planificación.

El licitador, a través de la persona coordinadora de proyecto asignada por su parte, coordinará con NASERTIC la planificación del montaje de la oficina móvil. Se hará una planificación que se coordinará entre ambas partes con la suficiente antelación.

Si bien se intentará que esta planificación sea lo más detallada posible, estará sujeta a pequeñas variaciones de última hora. Será el personal de NASERTIC junto con la empresa adjudicataria quienes harán un seguimiento de estas desviaciones para ajustarlas y organizar la correcta gestión y montaje/desmontaje de la oficina móvil de Gobierno de Navarra.

Perfiles del personal participante.

El personal participante en las tareas definidas en este pliego deberá tener los conocimientos necesarios para realizar las tareas descritas. Se han definido los mínimos perfiles para cumplir las distintas tareas definidas dentro de este Lote 2.

Perfil	Tareas
Conductor mecánico (con mínimo 5 años de antigüedad en el carnet)	<p>Trasporte del remolque hasta el lugar designado.</p> <p>Instalación del remolque y despliegue de elementos móviles del mismo tanto en el interior como en el exterior.</p> <p>Asegurar y garantizar la estabilidad del remolque y su nivelado señalizando los elementos para evitar accidentes.</p> <p>Recogida de la cabeza tractora hasta la fecha de recogida del remolque.</p> <p>En la recogida, retirar todos los elementos exteriores y preparar el remolque para su retirada hasta el lugar de almacenaje.</p> <p>Tareas mínimas mecánicas para el correcto funcionamiento de todos los elementos de la Oficina Móvil</p>
Coordinación	<p>Coordinación y planificación con NASERTIC.</p> <p>Gestión y resolución de incidencias durante el uso.</p>
Gestión administrativa con ayuntamientos	<p>Realizará las tareas administrativas relacionadas con las gestiones de permisos y abonos de tasas con los Ayuntamientos donde vaya a instalarse la oficina móvil</p>
Personal de limpieza	<p>Realizará la limpieza interior el día que designe NASERTIC tras el uso de la Oficina móvil.</p>

5. Legislación aplicable.

Se acreditará, mediante la oportuna documentación, que la oficina móvil suministrada y todos sus componentes estarán debidamente homologados por los organismos correspondientes y que cumplen los requisitos legales vigentes, cumpliendo dicha legislación también en lo referente a suministro e instalación de repuestos y en concreto:

- Real Decreto 750/2010, de 4 de junio, por el que se regulan los procedimientos de homologación de vehículos de motor y sus remolques, máquinas autopropulsadas o remolcadas, vehículos agrícolas, así como de sistemas, partes y piezas de dichos vehículos.
- Real Decreto 866/2010, de 2 de julio, por el que se regula la tramitación de las reformas de vehículos.)
- Código de Circulación Vigente.
- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión, modificado por el Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo.